

CONTRATO No. OC 59632 de 2020

Camilo Octavio Contreras Bravo – Subdirector de Compras y Contratos, actuando como ordenador del gasto y delegado para suscribir la presente acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN según la resolución No. 000089 del 3 de septiembre de 2021, y por otra parte Leonardo Suárez Ruíz, en calidad de representante legal CLOUXTER SAS NIT 900.200.356, identificado con cédula de ciudadanía 79.784.358 expedida en Bogotá D.C, en calidad de representante legal del contratista CLOUXTER SAS, NIT 900200356-1, acordamos liquidar el contrato No. OC 59632 de 2020, previas las siguientes

CONSTANCIAS

- 1. INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

Contrato No.:	OC 59632	Fecha de suscripción:	25/11/2020
Objeto:	Adquirir la suscripción de la plataforma Amazon para el envío de correos electrónicos masivos a través de la nube para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.		
Contratista:	CLOUXTER SAS NIT 900200356-1		
Valor del contrato:	\$ 89.125.153,44	Plazo del contrato:	20 meses
Fecha de acta inicio:	01/12/2020	Fecha de terminación inicial:	31/07/2022
Fecha aprobación de garantías:	01/12/2020		
CDP:	30720 2020-06-12 \$ 9.680.182,72	CRP:	211120 2020-11-27
CDP:	6321 2021-01-04 \$ 96.293.251,98	CRP:	5821 2021-01-04
CDP:	3122 2022-01-04 \$ 29.269.199,74	CRP:	8022 2022-01-04
Modificaciones contractuales:	Modificación 1 1) Modificar la Orden de Compra en el artículo npu03--CO-NP-01 - Servicios en la Nube-NA_NA-NA - 1 Unidad, disminuyendo la suma de \$83.626.284,97 en el valor en \$ 8.791.453,44. 2) Modificar la Orden de Compra en la suma de ocho millones setecientos noventa y un mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos con cuarenta y cuatro centavos \$ 8.791.453,44, correspondiente a contratar doscientas (200) horas adicionales de servicio de npu03--CO-SO-01-01 - Soporte Complementario-Servicios profesionales con su respectivo IVA del artículo npu03--IVA. 3) Se modifica el ítem npu03--CO-NP-01 - Servicios en la Nube-NA_NA-NA - 1 Unidad disminuyendo el valor en \$ 8.791.453,44; y modifica el		

Ítem npu03--CO-SO-01-01 - Soporte Complementario-Servicios profesionales con su respectivo IVA del artículo npu03—IVA. Sumando el valor el valor de \$ 8.791.453,44.

Se aclara que se disminuye el valor de un ITEM y se aumenta el valor de otro ITEM, sin afectar el valor total de la Orden de Compra.

Valor del Contrato	\$ 89.125.153,44	100,00%
Valor modificación	\$ 8.791.453,44	9,86%

El valor total de Orden de Compra suma ochenta y nueve millones ciento veinticinco mil ciento cincuenta y tres pesos con cuarenta y cuatro centavos (\$89.125.153,44)

Valor de la Orden de Compra	\$ 89.125.153,44
------------------------------------	-------------------------

Modificación 2 - Adición

Adicionar a la OC 59632 el valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIEZ Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$46.117.481,00) que equivalen a cincuenta con setenta y seis (50,76) SMML de 2021, y no supera el 50% del valor inicial de la OC 59362, que es OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$89.125.153,40), equivalente a ciento uno con cincuenta y tres (101,53) SMML de 2020.

	Pesos	SMML	Año	%
Valor Inicial	89.125.153,40	101,53	2020	100,00%
Valor Adición	46.117.481,00	50,76	2021	50,00%
Valor Total	135.242.634,40			

Modificación 3 - Terminación Anticipada y Bilateral

En razón que el saldo pendiente por ejecutar no es suficiente para cubrir el consumo estimado de servicio para el mes de julio de 2022, que incluye el envío de campañas de comunicación y mensajes por los servicios transacciones on-premise de notificaciones y el servicio de firma electrónica, y que no es posible la interrupción del servicio, en razón de lo anterior, la DIAN durante los meses de mayo y junio de 2022 adelantó proceso de contratación de Orden de Compra electrónica en la TVEC para adquirir la suscripción de una plataforma para el envío de correos electrónicos masivos a través de la nube para la UAE – DIAN para los meses de julio a diciembre de 2022. Así mismo, debido a lo anterior, con

	el proveedor CLOUXTER SAS se acuerda terminar la OC 59632 anticipadamente el veintidós (22) de julio de 2022.		
Valor de la adición del contrato:	\$46.117.481,00	Valor final del contrato:	\$135.242.634,44
Prorroga:	NA	Fecha de terminación del contrato:	22/07/2022
Fecha finalización:	2022/07/22		
Nombre del Supervisor y periodos	Jose Enrique Torres Herrada 2020/12/01 a 2021/12/26 Angelica María Mendoza Paternina 2021/12/27 a 16/01/2022 Jose Enrique Torres Herrada 17/01/2022 a 2022/07/05		

2. **ESTADO FINANCIERO.** A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
1	20/02/2021	\$ 1.335.683,24
2	16/03/2021	\$ 1.362.075,65
3	23/03/2021	\$ 1.937.674,75
5	20/04/2021	\$ 2.651.697,83
6	19/05/2021	\$ 10.564.383,06
7	30/06/2021	\$ 8.231.286,44
8	27/07/2021	\$ 7.010.785,03
9	02/09/2021	\$ 18.415.083,73
10	12/10/2021	\$ 25.863.999,12
11	01/11/2021	\$ 6.804.320,92
12	5/12/2021	\$ 5.473.391,94
13	15/12/2021	\$ 4.861.023,76
14	07/03/2022	\$ 3.113.862,13
15	11/03/2022	\$ 2.381.857,46
16	05/04/2022	\$ 1.993.594,29
17	02/05/2022	\$ 2.177.376,54
18	01/06/2022	\$ 2.615.397,75
19	23/06/2022	\$ 5.429.209,62
20	01/08/2022	\$ 8.549.161,95
TOTAL		\$ 126.894.437,10

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la DIAN o quien haga sus veces a nivel seccional.

- 3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	\$ 135.242.634,44
Valor total ejecutado:	\$ 126.894.437,10
Valor total pagos efectuados:	\$ 126.894.437,10
Valor total de Reintegros:	\$ 8.348.167,10
Saldo a favor de la DIAN:	\$30,24

A la fecha existe saldo a liberar de treinta pesos con veinticuatro centavos (\$30.24) según informe del supervisor, de fecha 2022/07/15.

- 4. ESTADO DE LAS GARANTÍAS:** Que el Contratista constituyo la póliza de seguro No. 14-44-101123739 a favor de la DIAN, expedida por la compañía Seguros del Estado S.A., a fin de amparar el cumplimiento del Contrato No. *Orden de compra No. 59632* y su vigencia es hasta el día 31/07/2025 cumpliendo lo dispuesto en el contrato.

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
14-44-101123739	Seguros del Estado S.A.	Cumplimiento del contrato	15% \$ 20.286.395.1	25/11/2020	31/07/2023
14-44-101123739	Seguros del Estado S.A.	Calidad de los Bienes	20% \$ 27.048.526.8	25/11/2020	31/07/2023
14-44-101123739	Seguros del Estado S.A.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% \$ 6.762.131.7	25/11/2020	31/07/2025

- 5. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.** El Supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el Supervisor, y en el informe final de supervisión.

Así mismo, el Supervisor deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

6. **INDEMNIDAD.** En forma adicional, el Contratista se obliga a responder frente a la DIAN y/o terceros, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.
7. **DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION.** Para la elaboración de la presente acta, se tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual y el informe final de supervisión. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

Se anexan a la presente liquidación, los siguientes documentos:

- Informe final del **Supervisor**
- Copia garantías citadas constituidas o ampliadas para la presente liquidación
- Todos los documentos producidos en ejercicio de la Supervisión

8. **RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR.** El supervisor del contrato, en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato No. OC 59632 de 2020 suscrito entre la **DIAN** y **CLOUXTER SAS** NIT 900.200.356

SEGUNDO: Liberar a favor de la **DIAN** la suma de treinta pesos con veinticuatro centavos (\$30.24), por las razones expuestas en el acápite 3 de constancias.

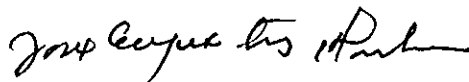
TERCERO: Ordenar el pago a favor del **CONTRATISTA** la suma de cero pesos (\$0), por concepto de recursos ejecutados, previa presentación de los requisitos establecidos en el contrato, en concordancia con el procedimiento establecido por la Subdirección Financiera de la entidad o quien haga sus veces, incluyendo el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social.

CUARTO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en desarrollo de las obligaciones surgidas del Contrato No OC 59632 de 2020, una vez se realice el pago señalado en el acuerdo anterior; y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

QUINTO: Publicar la presente acta de liquidación en el portal de contratación pública **SECOP**.

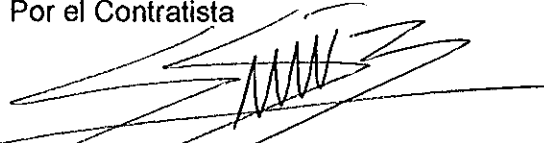
Para constancia, se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Bogotá D.C., a los 20 de DIC 2022 de 2022, por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión

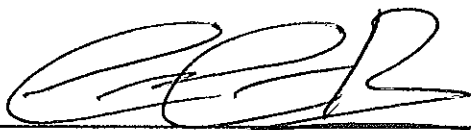


Jose Enrique Torres Herrada
Supervisor

Por el Contratista



Leonardo Suárez Ruiz
C.C. 79.784.358 expedida en Bogotá D.C
Representante Legal CLOUXTER SAS



Camilo Octavio Contreras Bravo
Subdirector de Compras y Contratos
Ordenador del Gasto.

Anexos: Carpeta supervisión y/o interventoría
Reviso: Gloria Stella Caballero Rodriguez

